

Cuarta: Las cuantías de los Premios serán las siguientes:

- 1.- Cinco premios, dotados con 250.000 ptas. cada uno, para los alumnos que accedan a los Premios por Universidad.
- 2.- Cuatro premios, dotados con 500.000 ptas. cada uno, para los alumnos que accedan a una de las cuatro Areas de Conocimiento.

Quinta: Los Premios podrán declararse desiertos, en parte o en su totalidad, si a criterio del Jurado de Selección, los expedientes académicos y los currícula de los alumnos solicitantes, no alcanzan el nivel científico adecuado.

Sexta: Para la adjudicación de los Premios, el Jurado de Selección establecerá un baremo que tendrá en cuenta: El expediente académico del solicitante y los méritos que cada alumno aporte como curriculum particular, consistentes en Trabajos, Seminarios, Cursos, Publicaciones, Colaboraciones y cualesquiera otros que el Jurado de Selección considere de interés.

Séptima:

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Fundación Sevillana de Electricidad, designarán de mutuo acuerdo, el Jurado de Selección.
- 2.- La Dirección General de Universidades e Investigación o el Jurado de Selección podrá requerir de los solicitantes los documentos que se estimen procedentes.

Octava: Las decisiones de carácter científico del Jurado de Selección serán inapelables.

Novena:

- 1.- Las solicitudes se ajustarán, en modelo normalizado, que estará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Vicerrectorados de los Campus de Huelva, Jaén y Almería y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, y en el Servicio de Información de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.- Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería, en Avda. República Argentina, Nº 21-B, 3ª Planta, Código Postal 41011 Sevilla. En la Consejería de Presidencia, en el Registro General de las Universidades de Andalucía, y Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/83, de 21 de Julio BOJA Nº 60 de 29 de Julio) o por cualquiera de los medios establecidos en la vigente ley de procedimiento Administrativo.

Décima: Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del solicitante.
- b) Original o fotocopia compulsada de la Certificación Académica personal de las calificaciones obtenidas por el solicitante en los estudios universitarios.
- c) Fotocopia compulsada del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o documento que acredite la obtención del mismo o tenerlo solicitado.
- d) Curriculum acompañado de los documentos que acredite lo manifestado, debidamente compulsados.
- e) Cualquiera otra aportación que el solicitante considere de interés.

Undécima: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de Junio de 1.993.

Duodécima: El fallo del Jurado de Selección se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercera:

- 1.- Los alumnos o alumnas que hayan alcanzado alguno de los Premios podrán solicitar por escrito, si así lo desean, un periodo de formación en la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., dentro de los programas relacionados con los estudios cursados por el premiado.

2.- La realización del periodo de formación no supondrá, nunca, vinculación o relación laboral con la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.; la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Universidad o el Centro en el que el galardonado realice el periodo formativo al que se hace mención en el apartado anterior.

ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se prorroga becas de formación de personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1991.

Concluyendo el segundo periodo de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en los Universi-

dades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1991, Orden de 4 de diciembre de 1990 (BOJA núm 105 de 21 de diciembre), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, hasta el 28 de febrero de 1994.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

- a) Una asignación de 95.000 pesetas brutas mensuales.
- b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
- c) Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución; beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

- a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
- b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del Director del Departamento.
- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Programa General

DEUDERO SANCHEZ, Mercedes A.	D.N.I.:	31.238.887
FERNANDEZ FERNANDEZ, David	"	31.334.117
GARCIA MARTIN, Salvador Francisco	"	22.949.868
MORENO BREA, Manuela de Jesús	"	31.250.083
RAMOS SANTANA, Mª del Carmen	"	31.249.010
VARELA MONTOYA, Rosa María	"	32.041.565
VILLAR CASTRO, Mª del Pilar	"	32.855.990

Programa Sectorial

CONRADI BARRENA, Mercedes (Acuicultura)	"	28.719.898
NOVALBOS RUIZ, José Pedro (Estructura Económica y Social del Campo Andaluz)	"	52.322.520

Areas de Conocimiento

ZARCO TEJADA, Mª Angeles (Filología Inglesa)	"	30.526.516
--	---	------------

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Programa General

ARIZA CANALES, Manuel	"	30.545.465
ARMERO GARCIA, José	"	30.516.559
BAUTISTA PEREZ, Mª José	"	26.211.462
CABALLERO CASTRO, Virtudes Elena	"	5.905.728
FERNANDEZ ORTIZ, Mª del Carmen	"	30.520.261
MUÑOZ LEDESMA, José Luis	"	24.193.417
ROMERO SALGUERO, Francisco José	"	30.522.472
RUIZ MIGUEL, Carlos	"	12.740.741

Programa Sectorial		D.N.I.:	
AGUDO DELGADO, Manuel (Normalización y Metrología)		30.518.715	
GONZALEZ DE AGUILAR MACIAS, José Luis (Investigación y Desarrollo Farmacéuticos)	"	31.649.955	
SORIANO JIMENEZ, M ^a Auxiliadora (Investigación y Desarrollo Agrícola)	"	38.492.225	
Areas de Conocimiento			
MURCIA BIELSA, Susana (Filología Inglesa)	"	30.523.520	
UNIVERSIDAD DE GRANADA			
Programa General			
CORREA RAMON, Amelina	"	24.225.774	
FERRIZ MAS, Francisco Javier	"	31.335.160	
GALLEGO MOLINA, Antolino	"	26.470.986	
GARCIA FUENTES, Luis	"	27.516.144	
GODINO SALIDO, M ^a de la Luz	"	26.000.925	
GOMEZ BECERRA, Inmaculada	"	25.577.359	
GUTIERREZ SOLER, Luis María	"	22.961.192	
HERRERA GOMEZ, Manuel	"	26.467.651	
LOPEZ MOLINO, Antonio María	"	24.237.583	
MARIN LOPEZ, Juan José	"	26.209.039	
MOYA LOPEZ, Alberto José	"	25.995.954	
PEREZ MEDINA, María	"	27.513.494	
POYATOS GARCIA, Juan Angel	"	26.208.441	
RUIZ RODRIGUEZ, Luis	"	24.155.949	
SANCHEZ-MESA MARTINEZ, Domingo	"	24.235.528	
SORIA MESA, Enrique	"	24.231.729	
VALERA HERNANDEZ, Salvador	"	25.999.898	
Programa Sectorial			
AGUIRRE RODRIGUEZ, Julio (Recursos Geológicos)	"	31.336.409	
CABRERA VIQUE, Carmen (Toxicología)	"	27.506.609	
CALDERON CAMPOS, Miguel (Andalucía y América Latina)	D.N.I.:	45.071.750	
DURAN SUAREZ, Jorge Alberto (Patrimonio Histórico de Andalucía)	"	24.196.589	
FERNANDEZ GARCIA, Pilar (Agricultura de Zonas Áridas, Desertización y Recursos Forestales)	"	24.201.855	
FERNANDEZ MARTINEZ, M ^a del Mar (Tecnología de Alimentos y Agroindustrial)	"	24.215.819	
GARRIDO RAMOS, Manuel Angel (Recursos Marinos y Tecnología de la Pesca)	"	52.544.172	
JIMENEZ MOLEON, M ^a del Carmen (Tecnología de Residuos)	"	24.222.746	
SANCHEZ-GUERRERO CANTO, Inmaculada (Investigación y Desarrollo Agrícola)	"	22.470.717	
Areas de Conocimiento			
CAMACHO DE LOS RIOS, Mercedes (Derecho Romano)	"	24.229.641	
GARCIA GODOY, M ^a Teresa (Historia del Derecho y de las Instituciones)	"	29.002.571	
LOPEZ GARCIA-TORRES, Antonio (Derecho Procesal)	"	29.081.057	
OLIVARES MERINO, Eugenio Manuel (Filología Inglesa)	"	26.004.725	
PEREZ LARA, José Manuel (Derecho Financiero y Tributario)	"	52.521.178	
SAEZ MORENO, José Antonio (Óptica)	"	24.232.395	
SOTO HERMOSO, Víctor Manuel (Lenguajes y Sistemas Informáticos)	D.N.I.:	24.224.479	

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Programa General			
ARIAS TORRES, Juan Pablo de	"	34.013.358	
LOPEZ AVALOS, M ^a Dolores	"	25.101.250	
MARQUEZ PRIETO, Antonio	"	25.068.866	
NEBRO URBANEJA, Antonio Jesús	"	25.089.493	
PEREZ BOYERO, Enrique	"	33.365.112	
REINA TEROL, Antonio Jesús	"	33.356.676	
SAN MARTIN GARCIA, Jesús Emilio	"	33.356.545	
SANCHEZ LOPEZ, Juan Antonio	"	33.367.303	
SARABIA GARCIA, Francisco	"	33.352.208	
Programa Sectorial			
GUERRERO RUIZ, Consuelo (Biotecnología)	"	33.370.004	
PERLES NOVA, Fabiola (Problemas Sociales y Bienestar Social)	"	33.354.415	
SEPULVEDA RUIZ, M ^a del Pilar (Problemas Regionales de la Educación)	"	45.076.092	
VIRA NIETO, Gloria Luisa de (Investigación y Desarrollo Agrícola)	"	5.266.368	
Areas de Conocimiento			
TIRADO ROZUA, Juan Ramón (Filosofía del Derecho, Moral y Política)	"	25.322.281	
UNIVERSIDAD DE SEVILLA			
Programa General			
BARROS MOREIRA, M ^a Cristina de	"	1.271.284	
CARABALLO RODRIGUEZ, Isidoro	"	52.242.515	
CORDERO OLIVEROS, Inmaculada,	"	28.476.939	
CWIERTZ LOPEZ, Isabel María	D.N.I.:	52.230.386	
FERNANDEZ LASHERAS, Francisco Jesús	"	8.910.918	
GAMERO CASADO, Eduardo	"	28.714.208	
GUARINOS GALAN, Virginia	"	50.709.423	
ILLANES ORTEGA, Inmaculada	"	30.518.431	
INFANTE MORIRA, Fernando	"	75.568.499	
RECIO MIR, Alvaro	"	28.476.957	
SAEZ DE LA FUENTE, Isabel	"	4.160.505	
SANCHEZ RUBIO, David	"	28.878.812	
TOSCANO MACIAS, Manuel	"	29.788.021	
VINARDELL GONZALEZ, José María	"	31.251.512	
Programa Sectorial			
AGUILERA VENEGAS, José (Radiocomunicaciones)	"	24.209.874	
ALVAREZ SANCHEZ, Eloisa (Inmunología)	"	75.423.503	
BAENA BAENA, Pedro Jesús (Andalucía y la CEE)	"	15.372.949	
CASTILLO GRANADOS, José M ^a del (Nuevos Materiales)	"	28.886.162	
DIAZ DEL RIO, Fernando (Automatización Avanzada y Robótica)	"	28.477.333	
ENGUIX GONZALEZ, Arturo (Recursos Hídricos)	"	28.719.536	
GARCIA GARCIA, Francisco Javier (Ciencia y Tecnología del Espacio)	"	28.714.661	
MEDEIRO HIDALGO, Fernando Manuel (Microelectrónica)	"	80.041.907	
MIRA CABALLOS, Esteban (Andalucía y América Latina)	"	34.041.812	
Areas de Conocimiento			
ARROYO ALFONSO, M ^a Soledad (Derecho Penal)	"	29.791.871	
BORRERO MORO, Cristobal José (Derecho Financiero y Tributario)	D.N.I.:	29.785.116	
CARRONA RUIZ, M ^a Antonia (Historia del Derecho y de las Instituciones)	"	30.523.432	
CHACON MOSCOSO, Salvador (Estadística e Investigación Operativa)	"	31.650.684	

GARCIA GONZALEZ, Ma Victoria (Derecho Mercantil)	"	29.770.596
GOMEZ DELGADO, Tomás (Organización de Empresas)	"	31.643.396
LAZA Y LAZA, Ma del Rosario (Derecho Administrativo)	"	28.897.525
MARTIN GONZALEZ, Javier (Filología Inglesa)	"	34.035.435
MERCHAN ALVAREZ, Francisco Luis (Derecho Civil)	"	75.421.363
POSADA SIMEON, José Carlos (Economía Aplicada)	"	31.329.594
SANCHEZ NIETO, Beatriz (Física Aplicada)	"	27.309.542
SUAREZ VILLEGAS, Juan Carlos (Filosofía del Derecho, Moral y Política)	"	28.582.820
URIAS MARTINEZ, Joaquín Pablo (Derecho Constitucional)	"	28.477.522

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Programa Sectorial

DIAZ QUINTANA, Antonio Jesús (Biotecnología). Sevilla.	D.N.I.:	28.712.161
GONZALEZ PEREZ, Beatriz (Ecología, Medio Ambiente y Conservación). Sevilla.	D.N.I.:	52.261.042
JIMENEZ DE CISNEROS VENCELA, Concepción (Recursos Geológicos). Granada.	"	24.251.671
LUNA VARO, Rosa María (Biotecnología). Sevilla.	"	28.586.939
RECHE ALBA, Ascensión (Biotecnología). Granada.	"	23.791.324
RODRIGUEZ RAMIREZ, Antonio (Recursos Geológicos). Sevilla.	"	52.325.467
SANCHEZ ROMERO, Ma del Coral (Tecnología de Alimentos y Agroindustrial). Sevilla.	"	79.206.343

VARIOS

Programa Sectorial

MATEOS Y RODRIGUEZ, Agueda J. Centro de Capacitación y Experimentación Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca. Córdoba. (Economía Agraria y de los Recursos Naturales).	"	33.971.812
OCANA AGRELA, Purificación Hospital general de Especialidades Virgen de las Nieves. Consejería de Salud. Granada. (Inmunología).	"	25.980.321
VISERAS ALARCON, Javier Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. Consejería de Agricultura y Pesca. Granada. (Investigación y Desarrollo Ganadero).	"	8.905.843

ORDEN de 15 de marzo de 1993, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y deportivas por alumnos y alumnas de los Centros Docentes Públicos, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los últimos cursos escolares se han venido llevando a cabo convocatorias de ayudas para la realización de proyectos de actividades culturales y deportivas por parte de los alumnos y de las alumnas de los Centros docentes públicos, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas convocatorias pretendían estimular la incorporación de actividades culturales y deportivas a la organización y funcionamiento de los Centros escolares por considerarlas instrumento capital para el conocimiento de entorno, factor de dinamización de los Centros y fórmula válida para la progresiva extensión de los espacios de participación social de los alumnos y de las alumnas.

Asimismo, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 2 de febrero de 1.993, acordó considerar el presente año 1.993 como Año de la Cultura Tradicional Andaluza, cuya finalidad fundamental es propiciar la necesaria reflexión que sea capaz de establecer la síntesis entre el respeto a la valoración y recuperación del patrimonio cultural y tradicional de Andalucía con los proyectos de desarrollo, progreso y modernización de esta misma sociedad.

Por otra parte, en lo que se refiere a los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 13 de enero de 1.992 iba dirigida a fomentar la autonomía pedagógica y organizativa de los Centros, y la elaboración de proyectos que incluyan innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas y didácticas, así como de realización de actividades culturales y deportivas.

En su virtud, y con el fin de potenciar dichas actividades, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.

Se convocan ayudas destinadas a fomentar la realización de proyectos de actividades culturales y deportivas por los Centros docentes públicos, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1.993/94.

Segundo.

1.- Podrán presentar proyectos de actividades culturales y deportivas los Centros a que se refiere el apartado primero de la presente Orden, a título individual o en colaboración con otros Centros.

2.- Los proyectos podrán ser elaborados por el Claustro de Profesores, las Asociaciones de Padres de Alumnos o las Asociaciones de Alumnos del Centro.

Tercero.

1.- Los proyectos habrán de presentarse conforme al modelo de solicitud que figura como Anexo de la presente Orden.

2.- Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Memoria informativa en la que se reflejen los siguientes aspectos:

- Denominación o título del proyecto a realizar.
- Programa de actividades y descripción de las mismas.
- Calendario de realización, referido al curso escolar 1.993/94.
- Establecimiento horario.
- Número de Centros participantes, en su caso, en el proyecto.
- Número de alumnos y alumnas beneficiados.
- Recursos que se emplearán.
- Cantidad económica solicitada.

b) Copia del acta de la sesión del Consejo Escolar donde conste el compromiso de incluir en el Plan Anual de Centro del curso 1.993/94 las actividades culturales y deportivas a que se refiere el proyecto presentado.

Cuarto.

1.- Las solicitudes, acompañadas de la documentación a que se refiere el apartado anterior, se presentarán en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, o por cualquiera de las vías establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- El plazo de presentación de las mismas será hasta el día 20 de junio de 1.993.